

Martes, 10 de septiembre de 2019

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

**ANUNCIO. Extracto bases subvenciones públicas destinadas al desarrollo, entre el Instituto Municipal de Deportes y Entidades deportivas, de las Escuelas Deportivas de la Ciudad de Cáceres, temporada 2019/20.**

**BDNS(Identif.):472350**

EXTRACTO del Acuerdo de 5 de septiembre de 2019 del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, celebrado en sesión extraordinaria, por el que se convocan subvenciones públicas destinadas al desarrollo, entre el Instituto Municipal de Deportes y Entidades deportivas, de las Escuelas Deportivas de la Ciudad de Cáceres, temporada 2019/20.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Objeto de la Convocatoria:

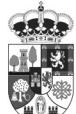
Es objeto de la convocatoria la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de las Escuelas Deportivas de la Ciudad de Cáceres, durante la temporada de 2019/2020, que se instrumentará mediante Convenios suscritos entre el Instituto Municipal de Deporte y Entidades deportivas sin ánimo de lucro.

Segundo. Beneficiarios/as:

Podrán ser solicitantes y beneficiarios/as de las Escuelas deportivas de la Ciudad de Cáceres, los Clubes, Asociaciones Deportivas y Asociaciones Culturales con sede en el Municipio de Cáceres que cumplan los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases de la Convocatoria han sido aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector del Instituto



# Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0172

Martes, 10 de septiembre de 2019

Municipal de Deportes de fecha 5 de septiembre de 2019. El texto íntegro de las Bases de la Convocatoria podrán consultarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en la Base de Datos de Subvenciones dependiente de la Intervención General del Estado, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y en la Página Web del Ayuntamiento de Cáceres.

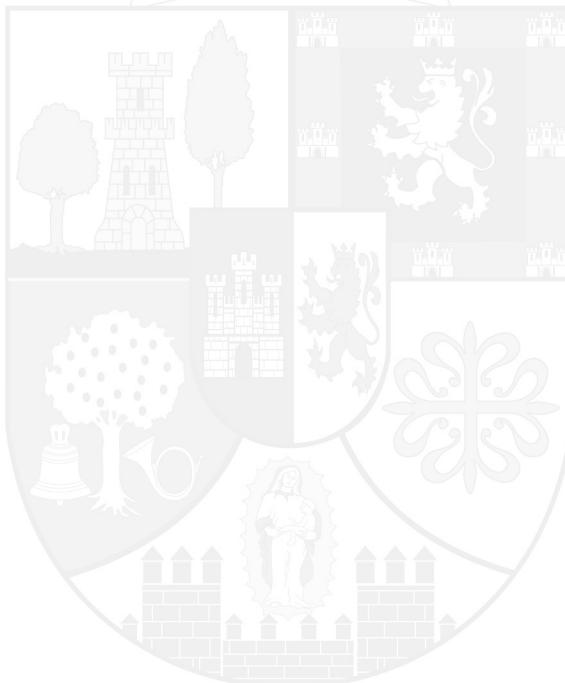
Cuarto. Cuantía: La cuantía total para estas actividades es de CIENTO CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE OCHO CÉNTIMOS (105.396,80.- €). La cuantía individual de cada entidad subvencionada estará determinada por el número de alumnos inscritos en cada una de las modalidades deportivas.

Quinto. Plazo de presentación: Díez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres, 5 de septiembre de 2019

Fidela Romero Díaz

VCESECRETARIA SEGUNDA



[www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 14628